

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____

25 MAY 2021

REF.- ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIOS.
No. 110013110022-2019-00467-00

Como quiera que con el escrito y copia del registro de defunción de la señora DIOSELINA GONZÁLEZ DE LOZANO o que se allegan al proceso, por sustracción de materia ha desaparecido el objeto del presente trámite, siendo inocua su continuación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Por secretaría, procédase al archivo definitivo de las diligencias, previas las anotaciones del caso.

A la solicitud de asesoría jurídica a efectos de adelantar la sucesión de la referida señora, se precisa a la peticionaria que el trámite sucesorio deberá adelantarse a través de un abogado titulado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ